



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Ante la celebración de distintos actos culturales y turísticos, los cuales son organizados por el Ayuntamiento de Consuegra, es necesario contratar el servicio de la Asociación de coros y danzas Rosa del Azafrán durante el ejercicio 2018 para la realización de diferentes actividades como: organización Asamblea FACYDE CONSUEGRA 2018, Muestra regional infantil folclore, XVIII Festival de la Mancha Alta, Muestra infantil de escuelas de folclore proclamación dulcinea, VI encuentro de Rondas" Rosa del Azafrán, 56 festival nacional de folclore Rosa del Azafrán. Por todo ello, es necesario contratar el servicio de la Asociación de coros y danzas Rosa del Azafrán.

El presupuesto presentado por Asociación de coros y danzas Rosa del Azafrán asciende a 12.800€

Visto el informe de intervención, en el que se informa favorablemente de la existencia de crédito suficiente en la partida 432 226 05 y que el expediente de contratación se adapta a la normativa legal vigente, Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

"Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada."
2. Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

H E R E S U E L T O

Primero. Adjudicar a **Asociación de coros y danzas Rosa del Azafrán** el contrato de servicios de actuaciones de 2018 por importe de 12.800 € con cargo a la partida Rosa del Azafrán (432 226 05)

Ayuntamiento de Consuegra (Toledo) - CIF P-4505300 F - Plaza España, I - C.P. 45700 - Tfno. 925480185 / 925479130 - Fax. 925480288 -
ayuntamiento@aytoconsuegra.es - www.aytoconsuegra.es

Firma 1 de 2
ANTONIO LIZAN GONZALEZ

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | ac80d36d1de143eaa179f805851cc7a6001

Url de validación | <https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos | Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2018/1528 - Fecha Resolución: 29/11/2018





Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

Segundo. Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero. Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/ 2017.

Cuarto. Notificar este decreto al licitadores, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación.

Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde

José Manuel Quijorna García

Ante mí: El Secretario

Antonio Lizán González

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Firma 1 de 2	ANTONIO LIZAN GONZALEZ	29/11/2018	SECRETARIO
--------------	------------------------	------------	------------

Ayuntamiento de Consuegra (Toledo) - CIF P-4505300 F - Plaza España, 1 - C.P. 45700 - Tfno. 925480185 / 925479130 - Fax. 925480288 -
ayuntamiento@aytoconsuegra.es - www.aytoconsuegra.es

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | ac80d36d1de143eaa179f805851cc7a6001

Url de validación | <https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos | Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2018/1528 - Fecha Resolución: 29/11/2018

